



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:ZARATE



106

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 27 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 72/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-SC N° 11/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 89/2025, obrante a fojas 57/64, se adjudicó la contratación directa del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE, CUIT N° 20-16206023-7, para realizar una evaluación integral de la estructura de la obra de ampliación del Hospital Regional Ushuaia en sus distintos sectores y etapas, por un plazo de 75 (setenta y cinco) días, por la suma total de \$ 39.980.000,00 (pesos treinta y nueve millones novecientos ochenta mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 260 de este Tribunal de Cuentas, por el plazo de 75 (setenta y cinco) días, rigiendo a partir del día 13/3/2025 inclusive (v. fs. 66/69).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 40/2025, obrante a fs. 70.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00000036 (v. f. 75), por la suma total de \$ 7.996.000,00 (pesos siete millones novecientos noventa y seis mil con 00/100), correspondiente al Estudio Preliminar según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 260.

Que a foja 76 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1. del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que a fojas 77/78, se encuentra agregado Informe Preliminar de Auditoría Estructural del nuevo Hospital en la ciudad de Ushuaia, suscripto por el Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE.

[Firma manuscrita]

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal de AREF y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 79 y 80 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA- INT-SC-59-2025, agregada a fojas 81/82.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de honorarios profesionales conforme lo establecido mediante Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 260 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al Estudio Preliminar, por la suma total de \$ 7.996.000,00 (pesos siete millones novecientos noventa y seis mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000036, por la suma total de \$ 7.996.000,00 (pesos siete millones novecientos noventa y seis mil con 00/100), a favor del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE, CUIT N° 20-16206023-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

106 /2025.

ef
de
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

